

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUENASBODAS

Por acuerdo del pleno de la Junta Vecinal de esta entidad local menor, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2013, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta entidad local menor, durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2013

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
3	Tasas y otros ingresos	36.324,00
4	Transferencias corrientes	118.715,00
5	Ingresos patrimoniales	2.650,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	36.115,70
	Total ingresos	193.804,70
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	33.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.803,04
5	Transferencias corrientes	17.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	31.401,66
	Total gastos	193.804,70

Buenasbodas 30 de diciembre de 2013.–El Alcalde pedáneo, Francisco García González.

N.º I.-133